

mil y nueve arrobas de dha especie; Cu
Cantid.^d prevengo a Vn^{os} (en virtud de
hallarme substituyendo el oficio de
la Intendencia de esta Provincia por a
vencia del Sr. D. Alberto de Suelbes) q
pongan se proviese, y reparta equita
vamente entre los vecinos de esta fun
dacion, encargandoles la tengan pronta
para conducir la quando se les ordena
alos Almaharame de los Lugares, que
ocupe dha ropa; En cuyo tiempo se
glara, con acuerdo de S. M., el precio
que debe satisfacerse cada arropa de
pasa por el Almirante, o su apoderado
Conforme a las condiciones del asiento
esta provision: De modo, q. esta provi
sion en la exec. presente se toma por
preventiva, para q. no se deragan los

